

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 11 FEB 2022

Proceso N° 2021-00051.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, mediante la cual informan el registro exitoso del embargo sobre la cuota parte del ejecutado Carlos Andrés Pineda Martínez respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50C-171950.

2. Registrado el embargo, se decreta el secuestro de la cuota parte de propiedad del ejecutado Carlos Andrés Pineda Martínez respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50C-171950. Para el efecto se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Bogotá, que por reparto corresponda, a quien se le faculta para que designe secuestre y le fije honorarios provisionales. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

FG



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 008 Fecha 14 FEB 2022

El Secretario(a)



